

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABAROTU, S. L.
(Sociedad absorbente)

ISILBRA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de las compañías «Abarotu, S. L.» y «Isilbra, S. L.» celebradas el 10 de noviembre, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Abarotu, S. L.», de la sociedad «Isilbra, S. L.», ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Abarotu, S. L.», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de la sociedad absorbida, la fusión se ha realizado al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que proceda realizar aumento de capital alguno ni canje de acciones y sin que sea necesaria la elaboración de informe de experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

En ambos casos se ha aprobado como balance de fusión el cerrado al 30 de octubre de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de «Abarotu, S. L.» y el Administrador Único de «Isilbra, S. L.», Javier Vázquez Lodeiro.—64.216.

2.ª 20-12-2005

ADDITION, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 13 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.—65.043.

AJA INMOBILIARIA 2000,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

FERGUSOL PROYECTOS
Y GESTIONES, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES INMOBILIARIAS
ALCANLIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del Órgano de Administración de la entidad mercantil «Aja Inmobiliaria 2000, Sociedad Limitada» celebrada el 11 de noviembre de 2005, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de «Fergusol Proyectos y Gestiones, Sociedad Limitada», e «Inversiones Inmobiliarias Alcanlin, Sociedad Limitada», las cuales aprobaron la escisión en Junta Universal de fecha 1 de diciembre de 2005, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener una copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuengirola, 13 de diciembre de 2005.—Por «Aja Inmobiliaria 2000, Sociedad Limitada» y «Fergusol Proyectos y Gestiones, Sociedad Limitada», Antonio Soler Gómez y José Manuel Gutiérrez Fernández, Administradores Mancomunados.—Por «Inversiones Inmobiliarias Alcanlin, Sociedad Limitada», Alejandro Soler Alcántara y Javier Gutiérrez Linero, Administradores Mancomunados.—64.702.

1.ª 20-12-2005

ALEXANDRE IZQUIERDO, S. L.

(Sociedad escindida)

APARTAMENTOS AURELIA, S. L.

ALEXANDRE IZQUIERDO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Alexandre Izquierdo, S. L., celebrada válidamente el día 29 de noviembre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe del Administrador, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiarias de la Escisión dos entidades de nueva creación: Apartamentos Aurelia, S. L. y Alexandre Izquierdo, S. L.

La junta de la Sociedad escindida, aprobó el Balance de Escisión cerrado a 31 de mayo de 2005, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día 1 de enero de 2006. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

Terrassa, 1 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Alexandre Izquierdo Juste.—64.679.

1.ª 20-12-2005

ALLOCATION, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 20 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de nueva entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformi-

dad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.-Constantino Millán Minguell, Secretario del Consejo de Administración.-65.045.

ALTAIS INVEST, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 17,30 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 24, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de entidad gestora.

Segundo.-Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.-Ricardo López Moráis, Secretario del Consejo de Administración.-65.041.

AMBI, S. L. MONTAJES-INSTALACIONES

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 141/04 seguida contra el deudor Ambi, S. L. Montajes-Instalaciones, domiciliado en calle Eulogio Serdán, n.º 6, Vitoria-Gasteiz se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.989,02 euros de principal y de 397,80 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.-El/la Secretario Judicial.-64.412.

ARAIN PRODUCTOS NATURALES DE ANDALUCÍA, S. A.

*Convocatoria a la Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Arain Productos Naturales de Andalucía, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en

Motril (Granada), Carretera de Motril a Gualchos, Pago de Garnatilla, Paraje Cortijo de San José el próximo día 30 de enero de 2.006, a las nueve horas en primera convocatoria y, el día 31 de enero de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas de la Compañía, integradas por el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de julio de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio cerrado al 31 de julio de 2005.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede de la gestión social relativa al ejercicio cerrado a 31 de julio de 2005.

Cuarto.-Proponer y aprobar, en su caso, la ampliación del capital social hasta un máximo de 600.000 Euros, haciéndose constar que, en caso de suscripción incompleta dentro del término que al efecto se fije, el capital se ampliará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General y que, en su caso, puedan solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Motril, 14 de diciembre de 2005.-El Administrador Solidario, Juan José Llonch Pañella.-64.694.

ARCOPANSE, S. L.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 25/2004, dimanante de autos núm. 50/02, a instancia de Ángeles Rodríguez Pérez, contra Arcopanse, S. L., en la que con fecha 30/11/2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Arcopanse, S. L., con CIF B-91005934, en situación de insolvencia por importe de 1.800 euros de principal, más la cantidad de 360 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, a 30 de noviembre de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-63.883.

ÁRIDOS Y EXCAVACIONES ARNAIZ, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2005, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 260. 1.º del TRLSA sobre la base del Balance de Liquidación aprobado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	99,00
Créditos	1,00
Total Activo	100,00
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reserva Legal	5.134,32
Pérdidas ejercicios anteriores	-155.287,35
Total Pasivo	100,00

Burgos, 3 de octubre de 2005.-El Liquidador único, Ángel Arnaiz Orodea.-63.970.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 200/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de D.ª Miriam Paulina Ruiz Salas, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.085,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.-63.873.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Bourliat Guimbatova, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.731,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.-63.874.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vanesa Vara Vázquez, contra Avance Integral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.057,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.-63.875.

AVANCE INTEGRAL, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de don Oleksandr Shmelov, contra Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Avance Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.274,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.